Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

DICTAMEN UOC N° 08/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 388.297- PLURIANUAL

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4° de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*
  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2°- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Mario Mendoza, Director de la Dirección de Talento Humano de fecha 18 de setiembre del 2020, en el documento de referencia se presenta la solicitud y presupuesto para iniciar el proceso de llamado para "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR".

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Escaneado con CamScanner

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota*: Orehína Tetã Remimoimhy omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) Solicitud de presupuestos a empresas:
Se ha solicitado presupuesto a la siguiente empresa:

Firma: SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A
₲.1.000.000

2) Precios Adjudicados:

PRECIO ADJUDICADO-SENATUR ID N° 366.632
₲.980.000

PRECIO ADJUDICADO-DIRECCIÓN GRAL DE MIGRACIONES ID N° 388.455
₲.710.000

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que atendiendo las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica el análisis de precios proporcionados por el área requirente para la obtención de los precios referenciales , de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

C.P. Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SENATUR

06/04/2021

Escaneado con CamScanner

Asunción, 06 de agosto de 2.020

Señores
Servicios Integral Médico S.A. (SIME)
Avda. Santísima Trinidad, Asunción
(595 21) 299.388
Presente

Me es grato dirigirme Ustedes a los efectos de solicitarles la presentación de una cotización formal para la prestación del Servicio de Seguro Médico en favor de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, conforme a las exigencias detalladas en el Anexo 1 de la presente nota.

En tal sentido, cualquier cobertura adicional que Usted como prestador de servicio pueda ofrecernos, les solicitamos nos manifiesten de manera oficial.

RECIBIDO
06/08/2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ASUNCIÓN

Lic. Mario Mendoza, Director
Dirección de Talento Humano

- MAMABILE@SANTABARBARA.COM.PY
- INFO@SANTABARBARA.COM.PY

SANTA BARBARA DEL GRUPO SIME

Escaneado con CamScanner

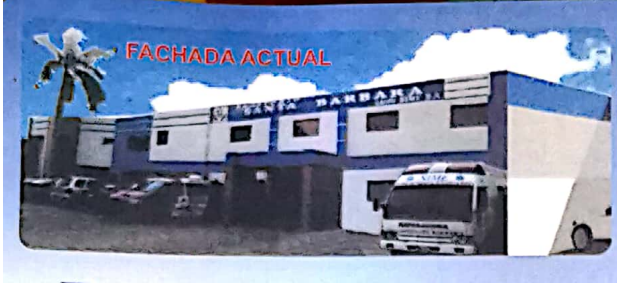

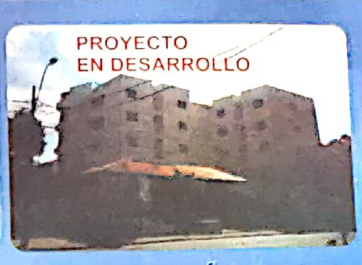

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

SANATORIO SANTA BÁRBARA
Alejandro Ravizza N° 263 c/ Santísima Trinidad
Teléfonos: 535 21 299 388/9 - 595 21 291 262
info@santabarbara.com.py * www.santabarbara.com.py

Asunción, 28 de Agosto de 2.020.-

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

Lic. MARIO MENDOZA

PRESENTE:

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, acuso el recibo de la Nota de fecha 06/08/2020, examinada las ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1, donde solicitan cotización formal para la prestación de SERVICIO DE SEGURO MEDICO, es el siguiente:

- PRECIO UNITARIO MENSUAL: Gs. 1.000.000 IVA INC. (Guaraníes un millón).-

Sin otro particular, saludo a Usted con mi más alta consideración y estima

Atentamente,

MARIANA ALMIRON DE IBARROLA
Director - Gerente
SIME - Servicio Integral Médico S.A.
Sanatorio Santa Bárbara

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 83 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID Nº 366.632
Suscrito con la empresa SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en la calle Palma N° 468, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) con RUC Nº 80025722-7, domiciliado en la calle Alejandro Ravizza N° 263 casi Stma. Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS** con C.I. 653.768, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 366.632** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID 366.632**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Barrio Santa Bárbara

Escaneado con CamScanner

se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.632, correspondiente al Rubro 270 "Servicio Social" del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019. **Los saldos presupuestarios correspondientes al año 2020, estarán sujeto a la aprobación y promulgación del Presupuesto General de Gasto de la Nación y su Plan Financiero (2020).**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2019 convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1359/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

					SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario (IVA) Incluido**	**Precio Total (IVA) Incluido**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia – OFICINA TURISTA ROGA	Mes	Evento	297	350	14.700.000	5.145.000.000.
MONTO TOTAL								**5.145.000.000.**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, y emitido la Orden de Servicio, el plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento de sus obligaciones.----------

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Servicio de Salud Bárbara

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
La prestación de los servicios se realizará según las especificaciones técnicas.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes noviembre y año 2019.----------

Juan Antonio Almirón Riveros
PROVEEDOR

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 16/2021

"CONTRATO ABIERTO PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM – AD REFERENDUM"
ID N° 388.455.

Entre **LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES,** domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA RAMIREZ,** con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A (SIME),** con R.U.C N° 80025722-7, domiciliada en Alejandro Ravizza N° 263 casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS**, con cédula de identidad N° 653.768, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Dirección General de Migraciones, con relación a la **"Contratación Del Servicio De Seguro Médico Para Los Funcionarios De La DGM-Ad Referêndum"ID N° 388.455.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra
- Formulario de información del personal (FIP)y el formulario del informe del servicio personales(FIS)disponible a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.455

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Barbara

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 126.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	84131602-001	Contratación Del Servicio De Seguro Medico Para Los Funcionarios De La DGM-Ad Referéndum	unidad	unidad	370	410	4.970.000	2.037.700.000

La **cantidad mínima** del presente contrato es de **370 (trescientos setenta)** funcionarios.-

La **cantidad máxima** del presente contrato es de **410 (cuatrocientos diez)** funcionarios.-

El monto total del contrato asciende a la **suma de Gs. 2.037.700.000 (Guaraníes dos mil treinta y siete millones setecientos mil) – IVA INCLUIDO**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 07 (siete) meses a partirdel 1° de Marzo de 2021 al 30 de Setiembre de 2021.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección de Gestión de Talento Humano*

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Barbara

Escaneado con CamScanner

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Febrero del año 2021.

Abg. Juan Antonio Almirón Riveros
Representante Legal
Servicio Integral Medico S.A (SIME S.A)

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

Escaneado con CamScanner

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cálculo de precios referenciales- LPN N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297

Ítem	Código de Catálogo Nivel 4	Código de Catálogo Nivel 5	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial A	Precio Referencial B	Precio Referencial C	Precio Unitario Referencial
1	84131602	84131602-001	SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR	Según PBC	Evento	Unidad	1	1.000.000	980.000	710.000	896.667
TOTAL											896.667

FUENTES	
Precio Referencia A	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A
Precio Referencia B	ADJ. SENATUR ID Nº 366.632
Precio Referencia C	ADJ. DIR. GENERAL DE MIGRACIONES ID Nº 388.455

Obs.: El método utilizado para calcular el precio referencial, fue por medio del promedio, por criterio de prudencia y por considerarlo más razonable.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Escaneado con CamScanner